

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**  
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25  
Página 1 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 11/09/2024 13:03
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 13:25
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5190149 785D8-DE044-095EC 7DCBCD4F55F6BA13D5959C985E91FFBBA0BC38EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE ACCTAL.**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

**CONCEJALA-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.  
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.  
D. JESÚS SANTOS GIMENO.  
D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.  
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

**TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

**INTERVENTORA GENERAL**

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas y treinta minutos del día **veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO y la Concejala D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**“DECRETO DE CONVOCATORIA**

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 (46/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**  
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25  
Página 2 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 11/09/2024 13:03
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 13:25
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5190149 785D8-DE044-095EC 7DCBCD4F55F68A13D5959C985E91FFBBA0BC38EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintinueve de agosto de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14,30 en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. PARTE RESOLUTIVA

**1/363.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

#### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

##### CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**2/364.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. (EXPT. 2024113\_ASEsa).-**

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**

Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25

Página 3 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

11/09/2024 13:03

2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Firmado 17/09/2024 13:25

3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**

17/09/2024 14:16

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Tras ello, por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS****1/363.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al informe justificativo presentado por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 29 de agosto de 2024, y que se transcribe a continuación:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024113\_ASEsa CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se establece que el promotor, en este caso el Ayuntamiento de Alcorcón, deberá designar un Coordinador de Seguridad y Salud cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas o cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos

La razón que justifica esta urgencia es que el montaje del escenario principal de las Fiestas Patronales del año 2024, ubicado en el Auditorio Paco de Lucía, requiere, desde el inicio de su montaje que comienza el próximo día 30 de agosto a las 07.00 horas la asistencia técnica de este servicio, por lo que es necesario que se apruebe la adjudicación con el fin de poder atender tanto a esta necesidad inmediata como a las futuras y dar cumplimiento a la normativa vigente establecida.

Por tanto, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024113\_ASEsa CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.”**

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**  
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25  
Página 4 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 11/09/2024 13:03  
2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 13:25  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2024 14:16



En Alcorcón, a 29 de agosto de 2024, fecha de firma electrónica.  
Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Fdo.- Raquel Peral Rodero.”

## ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

### CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

#### **2/364.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. (EXPTE. 2024113\_ASEsa).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 29 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/113

Expte. 2024113\_ASEsa

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expediente 2024113\_ASEsa.**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de agosto de 2024 con el siguiente literal:

**“ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

#### **ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024113\_ASEsa.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*1.- Por resolución del Coordinador General de Organización Interna en sustitución de la Concejala delegada de Hacienda y Contratación, de fecha 14 de agosto de 2024, previo informe de fiscalización emitido en fecha 13 de agosto de 2024 por la Intervención Municipal, se procedió a APROBAR el expediente de contratación nº 2024113\_ASEsa relativo al SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL*

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**  
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25  
Página 5 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 11/09/2024 13:03  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 13:25  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2024 14:16



## Ayuntamiento de Alcorcón

*AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efecto, documentos que han de regir la contratación que dispone de un presupuesto máximo de 26.460,20 euros, IVA del 21% incluido.*

*Se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El día 14 de agosto de 2024 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para la presentación de ofertas (art. 159.6.a de la LCSP).*

*Dentro del plazo anterior se han recibido diez ofertas las cuales han sido enviadas a la Unidad Técnica responsable del contrato para la emisión del correspondiente informe de valoración y propuesta de adjudicación.*

*Por el Servicio de Prevención se emite informe técnico de valoración de las ofertas, indicando que la oferta clasificados en primer lugar, INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L., se encuentra incursa en valores anormales una vez aplicados los criterios establecidos al efecto en el PCAP, por lo que, según lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, debe requerirse al licitador que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes.*

*Requerida a la citada empresa la justificación de su oferta incursas en valores anormales, han respondido a la solicitud mediante escritos enviados en tiempo y forma. En fecha 26 de agosto de 2024 y a la vista de la documentación aportada por INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L., la unidad técnica responsable emite informe dando conformidad a la justificación de la oferta de la citada empresa, proponiendo por tanto la adjudicación a su favor por un importe de 12.390,37 € (14.992,34 €, IVA incluido), aplicando una baja lineal 43,34 %.*

*II.- El 26 de agosto de 2024 se requiere al operador propuesto como adjudicatario del contrato la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f) de la LCSP, y el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Las empresas han procedido a entregar toda la documentación exigida al efecto, siendo ésta correcta y ajustada al requerimiento efectuado.*

*III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. No obstante, para el contrato y resolución que nos ocupa, la competencia del órgano de contratación ha sido delegada por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo 3/252 adoptado en su sesión celebrada el 4 de junio de 2024 (BOCM de 17 de junio de 2024) a favor de los Concejales Delegados competentes en función de las materias que tienen atribuidas (punto segundo, capítulo primero, apartado V, correspondiendo en este caso el ejercicio de las facultades de propuesta al órgano de contratación a la Concejala*

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**

Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25

Página 6 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

11/09/2024 13:03

2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

Firmado 17/09/2024 13:25

3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**

17/09/2024 14:16

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Delegada de Hacienda y Contratación, visto igualmente en artículo 157.d del ROF municipal.*

*Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención Municipal, por parte de la concejala de Hacienda y Contratación se puede proponer a la Junta de Gobierno Local competente que adopte el siguiente acuerdo:*

*“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L., para la licitación del contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.8 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta los informes de 26 de agosto de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.*

*SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024113\_ASEsa) a favor de la empresa INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. con NIF.: B80596083, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 €), IVA 21% incluido aplicando una baja lineal de 43,34 % sobre presupuesto base de licitación del contrato que se detallan en los pliegos (apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP y áreas de actuación) y que constituyen el tipo de licitación.*

*TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 euros), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria y por los importes por centro gestor que a continuación se indican:*

- Deportes:	32 341.00 227.06	979,40 €
- Transición ecológica:	42 134.00 227.06	2.686,81 €
- Transición ecológica:	42 425.00 227.06	2.945,55 €
- Cultura:	30 334.00 227.06	1.096,94 €
- Mantenimiento Ciudad:	40 153.20 227.06	7.283,64 €
- Total		14.992,34 €

*CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**Fecha de emisión: **17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25**Página **7** de **9**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

11/09/2024 13:03

2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Firmado 17/09/2024 13:25

3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**

17/09/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5190149 785D8-DE044-095EC 7DCBCD4F55F68A13D5959C985E91FFBBA0BC38EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L., para la licitación del contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.8 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta los informes de 26 de agosto de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024113\_ASEsa) a favor de la empresa INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. con NIF.: B80596083, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 €), IVA 21% incluido aplicando una baja lineal de 43,34 % sobre presupuesto base de licitación del contrato que se detallan en los pliegos (apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP y áreas de actuación) y que constituyen el tipo de licitación.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 euros), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria y por los importes por centro gestor que a continuación se indican:

- Deportes:	32 341.00 227.06	979,40 €
- Transición ecológica:	42 134.00 227.06	2.686,81 €
- Transición ecológica:	42 425.00 227.06	2.945,55 €
- Cultura:	30 334.00 227.06	1.096,94 €
- Mantenimiento Ciudad:	40 153.20 227.06	7.283,64 €
- Total		14.992,34 €

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Es cuanto se propone, a 29 de agosto de 2024, fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, Fdo.- Raquel Peral Rodero.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**

Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25

Página 8 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

11/09/2024 13:03

2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Firmado 17/09/2024 13:25

3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**

17/09/2024 14:16

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400993-F firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 29 de agosto de 2024.
- Diligencia del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez, de fecha 29 de agosto de 2024 relativa a rectificación de error en el Pliego de Condiciones Particulares
- Informe de fecha 26 de agosto de 2024 de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Sra. Jáñez Cordero, relativo a la adjudicación de la licitación.
- Informe de fecha 23 de agosto de 2024 de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Sra. Jáñez Cordero, relativo a la valoración de las ofertas recibidas.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.-** Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN** de la oferta presentada por INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L., para la licitación del contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.8 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta los informes de 26 de agosto de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** el contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024113\_ASEsa) a favor de la empresa INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. con NIF.: B80596083, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 €), IVA 21% incluido aplicando una baja lineal de 43,34 % sobre presupuesto base de licitación del contrato que se detallan en los pliegos (apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP y áreas de actuación) y que constituyen el tipo de licitación.

**TERCERO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de CATORCEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.992,34 €), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria y por los importes por centro gestor que a continuación se indican:

## OTROS DATOS

Código para validación: **785D8-DE044-095EC**Fecha de emisión: **17 de Septiembre de 2024 a las 14:51:25**Página **9** de **9**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

11/09/2024 13:03

2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

Firmado 17/09/2024 13:25

3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 14:16

## ESTADO

**FIRMADO**

17/09/2024 14:16

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Deportes:	32 341.00 227.06	979,40 €
- Transición ecológica:	42 134.00 227.06	2.686,81 €
- Transición ecológica:	42 425.00 227.06	2.945,55 €
- Cultura:	30 334.00 227.06	1.096,94 €
- Mantenimiento Ciudad:	40 153.20 227.06	<u>7.283,64 €</u>
- TOTAL		14.992,34 €

**CUARTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/371 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **10 de septiembre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.